



Factura: 002-002-000055731



20180901028C00480

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901028C00480

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a TRADUCCION DE PODER y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 30 DE ENERO DEL 2018, (12:44).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



THE AVVASHYA GROUP

ECU GLOBAL SERVICES N.V.

SCHOMHOEVEWEG 15 2030 ANTWERP

TEL +32 3 544 38 00

FAX +32 3 547 03 91

WWW.ECULINE.BE

BTW BE 0457 845 839

RPE Antwerpen



POWER OF ATTORNEY

We, Ecu Global Services nv, a legal entity registered and operating under Belgian law and having its registered offices at Schomhoeveeweg 15, 2030 Antwerp, Belgium, duly represented by its Managing Director, Mr. Marc Stoffelen (herein acting on behalf of MLS bvba) residing at 2900 Korte Kopstraat 27 (Belgium), hereby grant a Power of Attorney to Mrs. Maritza Rebeca Chavez Holguin, an Ecuadorian national with passport number 0915732721,

To represent Flamingo Line del Ecuador SA legally, extra legally, judicial, extra judicial, and individually, and to execute the liabilities and rights in the law and in the social statute of the Company.

The present Power of Attorney is effective as from July 1st 2014 and is valid up to its annulment. The annulment should be made in writing and transmitted to Mrs. Maritza Rebeca Chavez Holguin.

The present Power of Attorney has been drawn up in one original, today July 1st 2014, the date of signature.

Ecu Global Services nv,

MLS bvba

Represented by Marc Stoffelen

Seen for legitimation the here above mentioned signature of Mr. Marc STOFFELEN, by us notary Luc Mortelmans at Antwerp-Dourne (Belgium)



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: België
2. Deze openbare akte is ondertekend door: Mortelmans, Luc
3. Handelend in de hoedanigheid van: Notaris
4. Is voorzien van het zegel/ de stempel van: Notaris
Deurne

Voor echt verklaard

5. Te Brussel
6. Op: 03/07/2014
7. Door de Federale Overheidsdienst Buitenlandse Zaken, Buitenlandse Handel en Ontwikkelingssamenwerking
8. Onder nr. **9805140703789130**
9. Zegel / Stempel:
10. Ondertekening:



Jan Van de Velde



Cindy Goossens Wille, traductora titulada y miembro de la Asociación de Traductores e Intérpretes del Ecuador ATIEC, declara que le ha sido presentado un PODER, redactado en inglés, con su respectiva apostilla en neerlandés, para su traducción al español, encargo que acepta con el compromiso de llevarlo a cabo con rigor, propiedad y precisión y de no hacer público su tenor. La traducción del documento referido queda como sigue:

—Inicio de la traducción—

«[Logotipo Ecu Line].— ECU LINE.—

«[Logotipo] THE AVVASHYA GROUP.—

«[Datos de contacto de ECU GLOBAL SERVICES N.V.].—

«**PODER**.—

«Ecu Global Services nv, una entidad jurídica registrada y operando en conformidad con las leyes de Bélgica, y con su domicilio fiscal en «Schömhoeveveweg 15, 2030 Amberes, Bélgica, debidamente representada por su «Director General: el señor Marc Stoffelen (por el presente actuando en nombre «de MLS bvba) residente en 2900 Korte Kopstraat 27 (Bélgica), por medio del «presente concede un Poder a la Señora Maritza Rebeca Chavez Holguin, «ciudadana ecuatoriana con pasaporte número 0915732721.—

«Para que represente a Flamingo Line del Ecuador S.A. de manera legal, «extralegal, judicial, extrajudicial e individual, y para que cumpla con las «obligaciones y derechos, previstos en la Ley y en los estatutos corporativos de la «Compañía.—

«El presente poder entra en vigor a partir del 1 de julio de 2014 y estará válido «hasta su anulación. La anulación deberá ser llevada a cabo por escrito y ser «transmitida a la Señora Maritza Rebeca Chavez Holguin.—

«El presente Poder ha sido elaborado en un solo documento original, este 1 de «julio de 2014, la fecha de su suscripción.—

«Ecu Global Services nv,—

«[Firma ilegible].— MLS bvba.— Representada por Marc Stoffelen.—

«Visto para la autenticación de la firma mencionada arriba, perteneciente al «señor Marc STOFFELEN, por el suscrito, notario Luc Mortelmans en Amberes— «Deurne (Bélgica).—

«[Firma ilegible].— [Sello notarial:] Luc Mortelmans.— Notario en Deurne.—

«Una compañía constituida de acuerdo a las Leyes de Bélgica y representada por el «señor Suryanarayanan Sivarama Krishnan (Director) y MLS bvba, representada por el «señor Marc Stoffelen (Director General).—



Ab. Lucrecia Cordova Lopez, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de, 2 fojas, es igual al documento original, que me fue exhibido y que devolví al interesado.

Guayaquil,



30 ENE 2014

Ab. Lucrecia Cordova Lopez
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

«APOSTILLA»

«(Convención de La Haya, 5 de octubre de 1961)»

- «1. País: Bélgica.—
- «2. El presente documento público ha sido suscrito por Mortelmans, Luc.
- «3. actuando en calidad de Notario.—
- «4. llevando el sello/timbre del Notario en Deurne.—
- «**Certificado.**—
- «5. En Bruselas.— 6. a 03/07/2014.—
- «7. Por el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Cooperación al Desarrollo.—
- «8. Número **9805140703789130**.—
- «9. Sello/timbre: [dos sellos:] Ministerio Federal de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Cooperación al Desarrollo.—
- «10. Firma: [Firma ilegible].— Jan Van de Velde.—»

—Final de la traducción—

La infrascrita declara que la presente traducción consta de dos páginas, foliadas del número uno al número dos, en cada una de las cuales figuran su firma y sello, y es, según su leal saber y entender, fiel al documento que le fue presentado. Y para que surta los efectos oportunos donde y cuando proceda, la infrascrita firma y extiende su traducción, en Guayaquil, a quince de julio de dos mil catorce.



Fdo.: Cindy Goossens Wille

C.I. 092574235-5

